

**PROPUESTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GARANTICE  
EL DERECHO A LA VIVIENDA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO**

Hemos tenido conocimiento de que víctimas de violencia de género no han recibido vivienda en alquiler en la promoción de Nuevo Amate que recientemente se ha adjudicado, y su situación es de gran urgencia, una de estas mujeres tiene un desahucio el próximo día 2 de julio y otra está en una situación de imposibilidad de seguir pagando el alquiler privado y se verá irremediablemente desahuciada también por este motivo.

Ya el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de marzo de 2013 que modificó las Normas de Adjudicación de viviendas sociales estableció que en casos de emergencia social por desahucio o ejecución hipotecaria las familias afectadas serían realojadas sin necesidad siquiera de ser baremadas, sin embargo, hay un desahucio, que se ve agravado por ser una mujer víctima de violencia, que va a quedar en la calle sin protección alguna de su agresor.

Por otra parte, es absolutamente necesario proteger la identidad de estas mujeres para lo que consideramos que debe existir una unidad específica en EMVISESA que tramite sus solicitudes con carácter preferente en atención a sus circunstancias y con la debida cautela con sus datos personales.

Por todo lo expuesto, el Grupo de concejales y concejalas del PSOE-A considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

1º.- Que se garantice el derecho de acceso a la vivienda con especial protección de las mujeres víctimas de violencia de género, como medida directa para facilitar desde el ámbito municipal la superación de la realidad violenta que sufren estas mujeres.

2º.- Crear en EMVISESA una unidad específica que tramite de forma ágil y segura las solicitudes de vivienda de protección oficial para víctimas de violencia de género, con la debida protección de sus datos.

3º.- Modificar las Normas de Adjudicación de viviendas sociales para incluir como situación de emergencia social la violencia de género.

4º.- Establecer el cupo del 10 % como mínimo necesario de reserva obligatoria de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género de forma

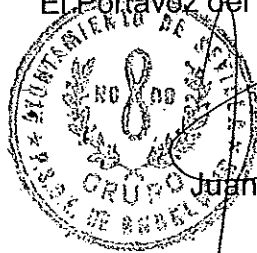
independiente al cupo reservado a otros colectivos, para conseguir la efectividad del derecho a la vivienda de las mujeres víctimas de violencia de género.

5º.- Exigir a EMVISESA que aplique el cupo de reserva de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género en todas su promociones.

6º.- Exigir a EMVISESA que atienda, con urgencia y con la debida garantía de protección de datos, en otra promoción de viviendas públicas las solicitudes de mujeres víctimas de violencia de género que no ha atendido con las viviendas de la promoción de NUEVO AMATE.

En Sevilla, a 27 de junio de 2013.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Juan Espadas Cejas